

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 296- SRT-2.022.

EXPTES. N° 20.004/22.-

VISTO:

Las facturas "B" N° 0471-00785395 de fecha 03/03/2022, N° 0471-00790254 de fecha 04/04/2022, N° 0471-00795214 de fecha 03/05/2022 y N° 0471-00800131 de fecha 02/06/2022 presentadas por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."; N° 00009-00000694, N° 0010-00001114, N° 0010-00004180 y N° 0010-00007299 de fecha 18 de marzo, 04 de abril, 03/de mayo y 01de junio de 2022, respectivamente, presentadas por la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Administración, el 02 de febrero de 2.022, realiza apertura de expediente para registrar el pago de las facturas correspondiente al servicio de internet contratado para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

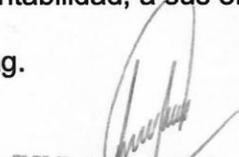
EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 62.741,60), por el servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa N° 225 de la ciudad de Buenos Aires y "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes N° 148 de la ciudad de Tartagal, durante el periodo Marzo-Junio de 2022 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 62.741,60), a la Partida: 3.5.6 INFORMÁTICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.